

ANEXO I

ÍNDICE

I. ENFOQUE, MARCO CONCEPTUAL Y CONSIDERACIONES GENERALES

1. Introducción La violencia entre pares en la escuela: un enfoque relacional para comprender y abordar el bullying (acoso escolar).

2. Concepto y Caracterización Una mirada pedagógica para la intervención y la prevención.

2.1. Marco Conceptual: El Modelo de los Tres Niveles de Abordaje Integral

- Provención (Prevención Primaria).
- Prevención Secundaria (Intervención Temprana).
- Posvención (Prevención Terciaria).

3. La Importancia del Abordaje desde el Presente Enfoque.

4. El Espacio Digital: Violencia Digital (Ciberbullying).

5. La Importancia de la Presencia Adulta en la Prevención del Acoso Escolar.

- Corresponsabilidad Familiar (Ley 26.061 y CCyCN).

6. Señales de Alarma para Tener en Cuenta.

7. Consideraciones Generales para el Abordaje.

II. PROTOCOLO DE PROVENCION, INTERVENCION Y POSVENCION

8. Primer Momento: Provención (Prevención Primaria)

9. Segundo Momento: Intervención (Prevención Secundaria)

10. Tercer Momento: Posvención (Prevención Terciaria)

III. CIERRE

Referencias

- Leyes, Guías Federales y Aportes Académicos.

Guía de procedimientos ante situaciones de Bullying

1-Introducción

La violencia entre pares en la escuela: un enfoque relacional para comprender y abordar el bullying (acoso escolar)

En nuestra provincia contamos con marcos normativos (Ley 9054 y su Decreto reglamentario nº 1187/2018), que al igual que en otras jurisdicciones, establecen una guía de procedimientos frente a situaciones emergentes como el maltrato o el abuso sexual infantil. Si bien dicha normativa es esencial para la protección de derechos, cuando se trata de bullying lo abordan de manera general y ponen el foco en casos graves, minimizando las agresiones de menor intensidad que no constituyen una amenaza equiparable a aquellos supuestos pero que, si se sostienen en el tiempo, pueden generar daños significativos.

El bullying constituye una de las múltiples formas que puede asumir la violencia entre pares dentro del ámbito escolar. Reconocer esta manifestación como parte de una problemática más amplia es un paso fundamental para intervenir de manera pertinente y transformadora.

Si entendemos que la violencia no es un fenómeno aislado, sino que se origina en determinadas formas de vincularse, la responsabilidad institucional no puede restringirse únicamente a reaccionar frente a los episodios en los que ésta se expresa de forma explícita. El foco de intervención debe ampliarse hacia la construcción, el sostenimiento y la transformación de los lazos sociales que configuran la vida escolar cotidiana.

Desde esta perspectiva, **la escuela se presenta como un espacio privilegiado** para que niños, niñas y adolescentes (NNA) transiten experiencias de convivencia con otros, donde puedan ensayar y fortalecer vínculos saludables basados en el respeto, la empatía y el cuidado mutuo. Por ello, trabajar cotidianamente en la construcción de una **cultura institucional de la convivencia** no es solo deseable, sino indispensable.

Este enfoque se alinea con una concepción relacional del acoso escolar, que se distancia de miradas centradas exclusivamente en los individuos. Explicaciones que ubican el origen de la violencia en rasgos personales —considerando a algunos estudiantes como “naturalmente violentos” y a otros como “víctimas por esencia”— resultan reduccionistas y descontextualizadas.

La violencia no se produce únicamente por características subjetivas de las personas involucradas, sino también por el tipo de relaciones que se establecen entre ellas y por las condiciones del contexto

escolar, familiar y social en el que esas interacciones ocurren. Comprender los comportamientos, tanto de estudiantes como de adultos, requiere considerar cómo inciden el entorno, las dinámicas institucionales y las estructuras de poder y pertenencia.

Ampliar la mirada significa desplazar el análisis desde los individuos hacia el entramado relacional e institucional que habilita, tolera o incluso reproduce ciertas prácticas violentas. La pregunta central no debería ser: “¿qué características hacen que un estudiante sea violento?”, sino más bien: **“¿qué aspectos de las relaciones y del contexto permiten o incentivan que un sujeto, con determinadas características, actúe de manera violenta?”**

Esta perspectiva invita a pensar la intervención educativa no solo como respuesta, sino como prevención y construcción de entornos escolares y familiares donde todos los sujetos se sientan incluidos, valorados y cuidados.

2- Concepto y caracterización: una mirada pedagógica para la intervención y la prevención

El bullying no es una agresión cualquiera en el ámbito escolar. Se trata de una forma de hostigamiento que implica **violencia sostenida en el tiempo**, ejercida en el marco de una **relación asimétrica de poder** entre dos o más NNA. No es un hecho aislado ni ocasional: se caracteriza por su repetición y puede manifestarse a través de **intimidaciones, agresiones físicas o verbales, exclusiones o humillaciones** con el objetivo de causar daño o sufrimiento.

Una de las características centrales del bullying es su **dimensión grupal**. No solo están involucradas las personas que agreden y quienes son agredidas, sino también quienes observan, naturalizan, legitiman o refuerzan estas acciones, incluso de forma pasiva o sin plena conciencia. Por ello es fundamental comprender que el bullying no se limita a una relación individual, sino que se inserta en **dinámicas colectivas que requieren abordajes escolares y familiares**.

Es importante distinguir entre situaciones de violencia escolar y casos específicos de bullying. **No toda agresión entre pares constituye acoso escolar**. Por ejemplo: una pelea ocasional, un conflicto entre grupos con igual capacidad de respuesta o un hecho aislado de discriminación, aunque graves, **no son considerados bullying en términos estrictos**. Sin embargo, eso no significa que puedan pasarse por alto: **toda conducta que genere daño, malestar o sufrimiento debe ser abordada** por el mundo adulto con responsabilidad y sin minimizar sus consecuencias.

Un aspecto clave para el trabajo institucional es **evitar la banalización** de estas situaciones. Cuando una relación produce angustia, dolor o sufrimiento no puede entenderse como una simple broma o parte “natural” de la vida social escolar. **La responsabilidad adulta es intervenir siempre**, promoviendo relaciones respetuosas.

Trabajar con las nuevas generaciones para que asuman este compromiso en el presente implica establecer con claridad que **ninguna forma de violencia será tolerada ni justificada**. Sin embargo, frente a casos de bullying suelen emerger discursos que **demonizan a los estudiantes agresores**, colocándolos en el lugar de “culpables” o incluso promoviendo respuestas judiciales punitivas. Si bien es necesario **desaprobar toda conducta violenta**, es igualmente importante evitar que esa desaprobación se traduzca en **castigos que condenen o estigmaticen a los estudiantes, sus familias o instituciones**.

3- La importancia del Abordaje desde el presente enfoque

Este enfoque resulta importante porque los modos de nombrar e intervenir construyen sentidos. Cuando las respuestas se orientan exclusivamente al castigo, no solo se pierde la oportunidad de reparar, sino que se **reproduce el daño**, se bloquea la posibilidad de reflexión y se obstaculiza la construcción de entornos seguros. En lugar de favorecer el desarrollo de vínculos saludables, estas respuestas refuerzan el miedo, la vergüenza y el **silencio como efecto de evitación del castigo**.

Es necesario construir una **pedagogía del diálogo y la responsabilidad compartida**, que permita **reconocer el daño, expresar lo que sienten, poner límites y reparar lo que ha ocurrido**. Esta mirada no niega la gravedad de las situaciones, sino que las enfrenta desde una lógica formativa y transformadora.

Vincularse no es un acto espontáneo ni natural: es una práctica que se aprende, que se ensaya, que se enseña. Y la escuela —por su potencia formativa y su carácter colectivo— es el espacio privilegiado para ese aprendizaje. **La convivencia no es un valor abstracto**, sino un contenido educativo que se enseña tanto en los espacios curriculares específicos como en cada gesto, en cada palabra y en cada decisión que toman las personas adultas que forman parte de la comunidad educativa. Promover relaciones respetuosas, equitativas y empáticas no es una tarea opcional: **es una responsabilidad pedagógica central**.

4- El espacio digital: Violencia digital

El espacio digital es un ámbito público en el que también se pueden defender los derechos y prevenir la violencia. **La violencia simbólica, entre pares, psicológica, sexual, así como el hostigamiento, las manipulaciones y humillaciones, también -y tal vez, sobre todo- suceden en los entornos digitales y es conocido como “ciberbullying”.** A su vez, estas manifestaciones adoptan otras características en el ámbito digital, debido a la idea de anonimato, de no presencialidad, de la imposibilidad del diálogo cara a cara, la desconexión con los sentimientos o lo que se expresa, la soledad del contexto de enunciación, la falta de empatía con quien lee, escucha o mira.

5- La importancia de la presencia adulta en la prevención del acoso escolar

Ante una situación de acoso u hostigamiento, no siempre los NNA disponen de los recursos emocionales necesarios para pedir ayuda. En muchos casos **el miedo, la vergüenza o la sensación de indefensión pueden silenciar su malestar.** Por eso, el rol de los adultos significativos —docentes, directivos, preceptores, personal de apoyo— se vuelve fundamental. La presencia activa, atenta y comprometida de adultos en los espacios escolares tiene un impacto directo en la disminución de episodios de violencia entre pares. **No se trata solo de estar presentes físicamente,** sino de desarrollar una mirada pedagógica sensible y atenta, capaz de identificar señales de alarma que pueden manifestarse de múltiples formas.

La detección temprana de estas señales puede marcar la diferencia entre una situación que se agrava silenciosamente y una intervención oportuna. **La escuela tiene el deber de ser un espacio seguro** y para ello se necesita el involucramiento activo de los adultos, no solo en momentos de crisis, sino como parte de una construcción cotidiana basada en el respeto, la contención y el acompañamiento. En definitiva, **la presencia adulta es un acto de responsabilidad y compromiso ético** con el bienestar de las infancias y adolescencias.

Un aspecto clave de esta guía es la **corresponsabilidad de las familias.** La escuela sola no puede resolver el problema: se necesita que madres, padres y/o tutores acompañen activamente las medidas que se acuerden, generando continuidad entre lo que se trabaja en la escuela y lo que se refuerza en el hogar. Solo así es posible lograr cambios reales y duraderos en la convivencia escolar. Este instrumento busca ser una guía clara y práctica para que docentes, directivos y familias cuenten con herramientas concretas frente al bullying. Más que una respuesta reactiva, se trata de construir una cultura escolar basada en el respeto, la empatía y el cuidado mutuo, donde ningún acto de violencia se naturalice o minimice.

6- Señales de alarma para tener en cuenta

En el ámbito escolar

- Se muestra triste, preocupado o nervioso sin causa aparente.
- Se pone muy nervioso al hablar o participar en clase.
- No participa en los juegos.
- Regresa del recreo con golpes o heridas.
- Se aísla durante las clases o recreos.
- Recibe apodosos ofensivos, insultos o burlas sobre su aspecto físico u otras características.
- Es excluido/a de actividades escolares y extraescolares.
- Circulan sobre él rumores, historias falsas o revelaciones de su intimidad.
- Evita asistir a ciertas clases, lugares o actividades en días específicos.
- Pierde con frecuencia útiles, pertenencias o dinero.
- Baja repentinamente sus calificaciones.
- Participa en peleas o discusiones donde se lo percibe indefenso.
- Permanece cerca de los docentes en el patio.

En el ámbito familiar

- Evita hablar sobre el colegio o se niega a asistir
- Registra una baja en el rendimiento escolar.
- Presenta lesiones físicas.
- Tiene cambios de humor, irritabilidad, tristeza o síntomas de tinte depresivo.

7- Consideraciones generales para el abordaje:

- El miembro de la comunidad educativa que tome conocimiento, personalmente o bien porque se le informe sobre una posible situación de acoso escolar deberá, en forma inmediata, informar al personal de la institución educativa que haya sido designado como referente de convivencia escolar, a efectos de la activación del presente protocolo.
- La activación del Protocolo se da ante la “presunción” de una situación de acoso escolar.
- El referente de convivencia escolar deberá abordar el posible caso de bullying, acompañado por otro miembro de la comunidad educativa. En el caso de las escuelas primarias, se sugiere,

tomando en consideración que es el docente al frente del curso quien tiene por lógica, mayor contacto – y vínculo afectivo- con los niños o niñas a su cargo, quien debe llevar adelante el rol de acompañamiento en el abordaje del caso.

En el caso de las escuelas secundarias, se sugiere que el acompañamiento sea ejercido por personal que cumpla la mayor parte de su carga horaria en el establecimiento (directivos, preceptores, entre otros).

En todos casos, el acompañamiento y participación del docente del curso u otro miembro de la comunidad educativa, a lo largo del proceso de identificación, documentación y abordaje inicial del caso de acoso, otorgará mayor validez y transparencia a las acciones a tomar, especialmente si la situación escalará a niveles que requieran la intervención de autoridades externas y/o derivaciones a otros organismos (por ejemplo: Servicios de Orientación, DAE, otros organismos responsables de la protección de derechos o del sistema de salud).

- Debe garantizarse la confidencialidad a lo largo de todo el procedimiento, ello implica que la información que se recabe relativa a la presunta situación de bullying, debe manejarla solo el personal de la institución educativa implicada en la situación.
- Los documentos que se labren a lo largo del procedimiento deben conservarse en el expediente del caso.
- Debe darse intervención a los SOE en caso de escuelas secundarias y a DAE en casos de escuelas primarias y de nivel inicial. En otros niveles o modalidades deberá convocarse a los equipos profesionales correspondientes.
- Las intervenciones deben realizarse de manera privada para evitar enfrentamientos entre los estudiantes implicados.
- En todo momento debe promoverse la participación e intervención activa de los familiares de los estudiantes en el abordaje de la problemática, procurando su compromiso y participación activa en la búsqueda de soluciones, tanto reforzando en casa los mismos valores y normas de respeto que se promueven en la escuela, como acompañando las medidas específicas que se adopten en cada caso (ejemplo: derivaciones al sistema de salud)

Acoso entre Instituciones (Abordaje Inter-Escolar)

Una consideración particular surge cuando el estudiante agresor o alguno de los actores clave pertenece a una institución educativa diferente. En estos casos, la autoridad disciplinaria directa de la escuela afectada está limitada. El protocolo de intervención (Segundo Momento) debe

modificarse, reemplazando la sanción formativa directa por la **activación de la coordinación inter-institucional**. La escuela deberá:

1. Notificar de inmediato a la **Dirección y/o Supervisión de Nivel** correspondiente, reportando la situación.
2. Establecer contacto formal con la **Dirección de la otra institución** involucrada para compartir la información relevante y solicitar un **abordaje conjunto** y coordinado.

Si el incidente involucra ciberbullying, esta coordinación inter-institucional es igualmente obligatoria para asegurar que ambas escuelas trabajen con sus respectivos estudiantes de manera formativa.

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO

Frente a situaciones de acoso entre pares se concibe fundamental tomar como punto de partida los momentos de la intervención propuestos por la Guía Federal para la intervención ante situaciones complejas de la vida escolar.

1. PROTOCOLO: PRIMER MOMENTO: PREVENCIÓN (PREVENCIÓN PRIMARIA)

EJES DE TRABAJO:

- 1- El objetivo del momento preventivo es promover una **cultura institucional basada en el respeto, la inclusión y el cuidado mutuo**, desarrollando acciones sistemáticas que anticipen y minimicen las situaciones de acoso escolar (bullying) en todas sus formas.
- 2- El principio clave es **generar un clima de confianza** que garantice la protección de los estudiantes preservando su intimidad y la de sus familias.
- 3- **La convivencia escolar** como política pedagógica. Esto supone reconocer que no se trata simplemente de la ausencia de conflictos, sino de un proceso educativo constante. **Es un eje**

esencial del quehacer cotidiano de la escuela y como tal, debe ser concebido, planificado y sostenido desde una perspectiva institucional.

ACCIONES:

1. **Incluir la convivencia en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).** La convivencia debe estar integrada al PEI de manera explícita, transversal y participativa. Esto implica definir líneas de acción concretas que orienten el trabajo de toda la comunidad educativa, con objetivos claros, estrategias sostenidas en el tiempo y espacios de evaluación y revisión colectiva.

2. **Promoción de vínculos respetuosos.** Fomentar prácticas cotidianas basadas en el diálogo, la escucha activa, la empatía y la resolución pacífica de conflictos permite construir relaciones más justas y humanas. Desalentar toda forma de discriminación, estigmatización o violencia —ya sea simbólica, verbal o física— es una responsabilidad ineludible de toda institución educativa.

3. **Desarrollo de competencias socioemocionales.** El trabajo pedagógico debe contemplar el desarrollo de habilidades socioemocionales como la solidaridad, la responsabilidad y el respeto por las diferencias. Estas competencias pueden y deben ser promovidas desde las prácticas de la vida diaria a través de propuestas formales e informales, en todos los espacios de interacción escolar.

4. **Participación activa de todos los actores escolares.** La construcción de la convivencia no puede recaer exclusivamente en los equipos directivos o docentes. Es fundamental involucrar a estudiantes, docentes, personal directivo, auxiliares y familias en el diseño, implementación y revisión de los acuerdos de convivencia. Esta participación no solo fortalece el sentido de pertenencia, sino que promueve una cultura institucional basada en la corresponsabilidad.

5. **Espacios democráticos de participación estudiantil.** Promover consejos de aula, asambleas u otros espacios de participación genuina permite a los y las estudiantes involucrarse activamente en la toma de decisiones, expresar sus necesidades, proponer ideas y reflexionar sobre las normas que regulan la vida escolar. Estos espacios son clave para fortalecer el compromiso colectivo y desarrollar una ciudadanía crítica, activa y solidaria.

ACCIONES PREVENTIVAS SUGERIDAS:

Fomentar la Co-Creación y la Participación Activa:

Crear Comités de Convivencia Estudiantil para co-diseñar campañas y proponer modificaciones a los acuerdos de convivencia, empoderando a los estudiantes como Observadores de Convivencia.

Fortalecer la Educación Emocional y en Valores:

Implementar unidades didácticas sobre manejo de emociones, empatía e identificación de sesgos discriminatorios.

Desarrollar la actividad 'El Buen Trato en 5 Minutos': breves cápsulas diarias/semanales para incorporar la cultura de paz en el aula.

- Trabajar con los todos estudiantes para sensibilizar acerca del rol que ocupan en las situaciones de bullying (tercer actor), ya que esto no ocurre en aislamiento, sino que el entorno lo permite, lo invisibiliza o lo refuerza. Por eso todos los estudiantes son actores relevantes y deben ser incluidos tanto en las acciones preventivas como reparatorias. Además, es importante que comprendan la importancia de no ser parte. Se trata de que actúen de modo solidario con sus pares y logren entender que acudir a un adulto no es ser cobarde.
- Designar a dos o más personas (personal del establecimiento), en función de la matrícula, como referentes de convivencia escolar de la institución. Dicho personal deberá ser formado previamente para su función. Los objetivos serán: analizar la situación en particular, aportar la debida atención y tomar las medidas correspondientes para frenar toda situación de maltrato y violencia.
- Informar a la comunidad educativa que las personas designadas serán las responsables de recepcionar e intervenir en situaciones de acoso entre pares que sean comunicadas por el estudiante acosado o por cualquier otra persona que lo haya detectado.

2. SEGUNDO MOMENTO: INTERVENCIÓN

A continuación, se proponen los pasos que deberán seguirse para el abordaje del caso. Cuando se sospeche la ocurrencia de una situación de acoso escolar, la “persona encargada” deberá seguir los siguientes ocho pasos:

- 1.-Identificación del caso de acoso escolar
- 2.-Documentación del caso de acoso escolar
- 3.- Intervención con los/las estudiantes implicadas(as)
- 4.- Comunicación con las familias. Entrevistas con los/las acudientes

- 5.- Plan de acción inmediata
- 6.- Seguimiento del caso
- 7.- Evaluación de gravedad. Derivaciones. Denuncias
- 8.- Cierre del proceso

PASO 1: IDENTIFICACIÓN DEL CASO DE ACOSO ESCOLAR:

En primer lugar, debe discernirse si se trata de un caso de acoso escolar, si es otro tipo de violencia o si se trata de un hecho aislado que no configura bullying. Para cumplir este fin, las personas designadas deben responder las siguientes preguntas (orientativas):

¿Hay un desequilibrio de poder entre los estudiantes involucrados?: ¿Un estudiante ejerce un control o dominio constante sobre otro, ya sea de forma física, verbal, social o de otro tipo?

¿La conducta es repetitiva? ¿El comportamiento agresivo o de hostigamiento se repite con frecuencia a lo largo del tiempo, o se trata de un incidente aislado o un conflicto ocasional?

¿Existe una intención de hacer daño? ¿Parece que el estudiante agresor busca intencionalmente humillar, asustar o herir al otro estudiante, ya sea con palabras, acciones o exclusión social?

¿La víctima muestra cambios en su comportamiento o estado de ánimo? ¿He notado que el estudiante agredido está más retraído, ansioso, triste o irritable? ¿Ha bajado su rendimiento académico o ha perdido interés en actividades que antes disfrutaba?

¿Hay indicios de ciberacoso? ¿Tengo conocimiento de que se están usando mensajes, fotos o videos en redes sociales para molestar, humillar o difamar a un estudiante? ¿Se ha reportado que un estudiante es excluido de grupos de chat?

¿Existe intervención de otros estudiantes? ¿Las acciones del estudiante agresor pasan desapercibidas o, por el contrario, son reforzadas por la atención (incluso negativa) de sus pares?

En caso de que se confirme que sí se trata de una situación de acoso escolar se debe proceder a su documentación

PASO 2: DOCUMENTACIÓN DEL CASO:

Confirmado el caso de bullying, se procederá a completar la HOJA DE REGISTRO DE CASO, en función de la información recolectada. Completada la misma se deberá informar de la situación al SOE en

caso de escuelas secundarias, a DAE en las escuelas primarias y de nivel inicial, y para el resto de instituciones de gestión pública y privada a los equipos profesionales correspondientes.

El personal a cargo abrirá un legajo en el que se documentarán las distintas instancias y avances del procedimiento, debiendo incluirse al inicio del mismo la Hoja de Registro de Caso.

PASO 3: INTERVENCIÓN CON LOS ESTUDIANTES IMPLICADOS

Es fundamental garantizar la confidencialidad y preservar en todo momento la identidad de los estudiantes involucrados.

Este paso supone una conversación **por separado**, con los estudiantes implicados en el caso, por un lado, con el estudiante acosado, por otro con quien o quienes ejercen acoso y en tercer término con testigos, si los hubiere, con la finalidad de conocer su percepción de lo ocurrido.

Para que tales conversaciones sean efectivas, se sugiere que los responsables de convivencia escolar sean acompañados por algún profesional del Equipo Interdisciplinario de DAE, SOE o equipos profesionales correspondientes.

Las reuniones con los estudiantes involucrados – acosado, acosador y testigos - deberán ser diagramadas en el plazo máximo de 5 días desde que se confirmara el caso de bullying.

Lo que NO hay que hacer ante una situación de acoso escolar

- **Minimizar** o restar importancia a lo que cuentan los estudiantes. Frases como “son cosas de chicos” o “no es para tanto” deslegitiman su experiencia.
- **Culpar** al estudiante que sufre el acoso. *Nunca es responsable de lo que le sucede.*
- **Revelar la identidad** de quien padece el acoso o de quien lo informó. *La confidencialidad es clave.*
- **Enfrentar a las partes** ni aplicar **mediación escolar**. *El acoso no es un conflicto entre iguales, sino una forma de violencia.*
- **Reunir a ambas familias** (del acosador y del acosado) en un mismo encuentro. *Puede agravar la situación.*
- **Forzar disculpas** o actos de reconciliación. *No ayudan y pueden generar más daño.*

Intervención con el estudiante que sufre acoso:

- **Elegir el momento y lugar adecuados:** Brindar un espacio de escucha activa al estudiante afectado, prestando atención genuina a su relato. Es fundamental la privacidad, no interrumpir, solo si es necesario se harán preguntas básicas sin que se transforme en un interrogatorio. Evitar la duplicación de relatos.
- **Generar la conversación con empatía y sin presiones:** Se sugiere iniciar la charla, diciendo: "He notado que has estado un poco callado/a últimamente y quería saber si todo está bien" o "Me preocupás y quiero saber cómo te sentís en la escuela". Atender a sus emociones frente a lo vivido, validando su sufrimiento y conteniéndolo.
- **Validar los sentimientos del estudiante:** Es fundamental en los primeros momentos de esa conversación, que el alumno se sienta acompañado, entendido y que su experiencia y percepción sobre lo ocurrido son importantes. Dejar claro que se le cree y evitar cualquier tipo de juicio o actitud que implique culpabilización.
- **Orientar las preguntas en lo que ocurrió, no en por qué (formular preguntas abiertas):** En lugar de preguntar "¿Por qué creés que te están haciendo esto?", preguntarle: "¿Qué pasó?" o "¿Cuándo y dónde ocurrió esto?". Es importante pedirle al estudiante que se exprese, aportando detalles de lo ocurrido: qué se dijo, quién estaba allí, etc.
- **Proponer al estudiante abordar la situación en "equipo":** Preguntarle qué le gustaría que sucediera a continuación o qué cree que podría ayudarlo a sentirse más seguro, de modo tal que se sienta involucrado en la posible solución de la situación.
- **Asegurarle confidencialidad, pero con límites:** Resulta crucial explicarle al estudiante que la información que brinde será manejada con la mayor discreción posible, pero para abordar el tema es necesario involucrar a otros adultos (como directivos o padres/representantes legales) para poder resolver la situación y protegerlo/a. Comunicarle con claridad que no está solo y que la escuela tomará medidas concretas para detener la situación de violencia.
- **Explicarle los pasos a seguir:** Antes de terminar la conversación, explicarle claramente cuáles serán los próximos pasos (entrevistar al otro estudiante, a los padres/representantes legales de ambos, posibles medidas a instrumentar dentro de la institución, etc).

Documentar la intervención: Deberá labrar un memorando de la reunión (se adjunta Anexo de Memorando). Se entiende que el mismo resulta fundamental para: 1.- Dejar constancia escrita de la intervención; 2.- Facilitar la trazabilidad del caso; 3.- Permitir un seguimiento coordinado entre docentes, directivos y en su caso gabinete escolar u organismo de derivación; 4.- Evitar tergiversaciones posteriores sobre lo conversado o acordado.

- Contactar a su familia para informar detalladamente lo ocurrido.

Intervención con quienes ejercen conductas de acoso hacia sus compañeros:

Para abordar la misma se sugiere: Tener presente que entender y abordar la situación con el estudiante que ejerce el acoso escolar es una tarea delicada, pero fundamental para detener el ciclo de violencia y promover un cambio positivo. La meta de esta primera entrevista no es culpar ni castigar, sino comprender la situación y establecer límites claros.

Pautas generales:

- No criticarlo(a) y mantener la confidencialidad.
- Ofrecerle un espacio de reflexión sobre su rol en el hecho y el impacto que pudo haber tenido en su compañero o compañera.
- Guiar al estudiante a reconocer la situación y su comportamiento.
- Acompañarlo en la identificación de emociones o motivos que influyeron en su conducta (como miedo, presión del grupo, culpa, sumisión, falta de empatía, entre otros).
- Promover un compromiso para detener la violencia
- Favorecer la toma de conciencia sobre otras formas posibles de actuar, impulsando la realización de acciones que ayuden a reparar lo sucedido.
- Evaluar con el equipo institucional la posible aplicación de **sanciones con un enfoque formativo**, que promuevan la **reparación del daño** a través de la comprensión del sufrimiento que causó su conducta en los demás.

A continuación, se propone una guía orientativa para el abordaje de la reunión:

- 1.- **Centrarse en los hechos, no en las etiquetas:** Se sugiere partir de un enfoque basado en los hechos observados. Por ejemplo: "Qué es lo que ha estado pasando con (nombre del/la estudiante acosado/a), "Noté que en el salón de clases te reíste de (..) cuando se equivocó".
- 2.- **Indagar sobre cómo se siente él/ella en la escuela:** Preguntarle si es o ha sido víctima de acoso o algún tipo de violencia dentro o fuera de la escuela.
- 3.- **Intentar que el estudiante se coloque en la situación del compañero/a agredido/a:** ¿Cómo creés que se siente tu compañero/a?
- 4.- **Establecer un mensaje claro y no negociable:** Desde el principio, dejar en claro que el acoso no es una opción en la escuela. El mensaje debe ser directo y firme: "En esta escuela, no permitimos que nadie sea tratado de esa manera. El acoso es inaceptable y no continuará". No permitir que se genere

un debate sobre quién tiene la culpa. El objetivo es que el estudiante entienda que la situación debe detenerse de inmediato. Para ello es fundamental dejar claro que la escuela tiene una política de no tolerancia al acoso y que habrá consecuencias, no en términos de “castigo”, sino medidas para proteger a todos los estudiantes y mantener un ambiente seguro.

5.- Explorar las posibles causas, sin justificar la conducta En el caso que el estudiante haya reconocido los hechos, se sugiere al docente indagar sobre las motivaciones detrás de su comportamiento, preguntándole, por ejemplo: "¿Qué estaba pasando cuando te reíste de tu compañero?" o "¿Por qué creés que le dijiste eso?". Esto puede revelar problemas subyacentes, como inseguridades, la necesidad de atención o situaciones difíciles en casa, que pueden ser abordadas posteriormente.

En caso que el estudiante niegue los hechos o bien su participación en los mismos, y partiendo de considerar que el objetivo principal de la primera entrevista no es obtener una confesión sino recopilar información y generar un compromiso de mantener un clima de armonía y buen trato en el entorno escolar, se sugiere concluir la reunión con frases como: "Agradezco que hayas compartido tu perspectiva", "Vamos a seguir investigando lo ocurrido"; "Quiero que sepas que estamos aquí para ayudarte a tomar mejores decisiones. Si en algún momento querés hablar más sobre esto, las puertas están abiertas", etc.

6.- Definir los compromisos y las consecuencias: En el caso que el estudiante reconozca la situación, se sugiere concluir la entrevista estableciendo un plan de acción. Procurar que el estudiante se comprometa a detener la conducta ofensiva. De igual forma, se le debe explicar cuáles serán las consecuencias si el comportamiento se repite (por ejemplo: la posibilidad de tomar medidas disciplinarias).

Para finalizar deberá labrarse un memorando de la reunión e incorporarlo al legajo del caso.

Intervención con los estudiantes que participaron como terceros en una situación de acoso:

- En el caso que otro u otros estudiantes hayan presenciado la situación de hostigamiento, se sugiere entrevistarlos individualmente asegurando, como en los casos anteriores, la privacidad y confidencialidad de lo que se converse, y que por tanto su nombre no será mencionado. Esta/s entrevista/s permitirá/n tener un panorama más amplio de los sucesos.
- Para abordar la misma es importante, escuchar el relato de los testigos y reconocer su valentía de informar o denunciar la situación y promover que, en el futuro, no participen activamente o pasivamente en situaciones de acoso escolar, por ejemplo: riéndose, ignorando o no defendiendo al estudiante atacado. La conversación debe enfocarse en el bienestar del compañero/a que está siendo hostigado/a.

Se sugiere abordar la misma conforme a las siguientes pautas orientativas:

- **Las preguntas siempre deben ser abiertas y neutrales:** En lugar de preguntar "¿Viste cuando [nombre del agresor] golpeó a [nombre del agredido]?", preguntar, por ejemplo: "¿Qué has notado que pasa en el recreo entre [nombre del agresor] y [nombre del agredido]?", "¿Qué tipo de comentarios o bromas has escuchado?", "¿Cuándo y dónde has visto que esto sucede? ¿Sabés si estas situaciones son frecuentes?"
- **Permitirles hablar sobre su propio rol:** Indagando cómo se sintieron ellos mismos al presenciar la situación. Se sugieren preguntas, tales como: "¿Qué pensaste cuando viste lo que estaba pasando?" o "¿Qué fue lo más difícil de presenciar?"
- **Explicarles la importancia de su rol como testigos:** Evitar que el estudiante se sienta juzgado por su participación activa o pasiva en la situación de acoso experimentada por su compañero/a. Es importante recordarle que los testigos tienen un papel clave para detener el acoso y crear un ambiente más seguro para todos.
- **Hacerlo partícipe de la solución:** Con preguntas tales como: ¿Cómo nos podés ayudar para que esta situación no se repita?
- **Darle herramientas para situaciones futuros:** Es importante brindarle herramientas para que sepan qué hacer si vuelven a presenciar un caso de acoso. Se sugiere decirle: "Si volvés a ver que esto sucede, podés acercarte a mí o a otro adulto de confianza".

El encargado de llevar adelante la entrevista deberá labrar un memorando de la reunión e incorporarlo al legajo del caso.

PASO 4: COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS O TUTORES. ENTREVISTAS:

El compromiso de las familias de los estudiantes involucrados en el caso de acoso escolar, resulta obligatorio según las disposiciones contenidas en la Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes n° 26.061, en tanto establecen que: "La familia es responsable en forma prioritaria de asegurar a las niñas, niños y adolescentes el disfrute pleno y el efectivo ejercicio de sus derechos y garantías" (art. 7). Además, el art 1754 del CCyCN establece: "Hecho de los hijos. Los padres son solidariamente responsables por los daños causados por los hijos que se encuentran bajo su responsabilidad parental y que habitan con ellos, sin perjuicio de la responsabilidad personal y concurrente que pueda haber a los hijos". Por tanto, la escuela tiene la potestad y el deber de convocar a los padres para abordar estas situaciones.

El personal designado como referente de convivencia escolar deberá comunicarse (vía telefónica, mail o por cualquier otro medio posible) con la madre, el padre o tutor del estudiante agredido y del estudiante que ejerce el acoso, para citarlos a una reunión personal. Las reuniones deberán programarse en días u horarios diferentes.

En los casos, en qué circunstancias excepcionales y debidamente fundadas, hicieran imposible concretar la entrevista en forma presencial, podrá articularse la reunión por medios electrónicos (por ejemplo: a través de video llamada de WhatsApp).

Pautas a considerar en las intervenciones con las familias de todos los involucrados:

- Sostener una actitud abierta y respetuosa de **escucha activa**.
- Explicar que frenar el maltrato es una **responsabilidad compartida** entre la escuela, las familias, el alumnado y los distintos actores institucionales.
- Mantener a las familias **informadas de manera periódica** sobre las acciones implementadas y los avances observados.
- **Evitar emitir juicios** o responsabilizar a las familias por lo sucedido.
- Solicitar que mantengan la **confidencialidad** de lo conversado con su hijo o hija, para cuidar el proceso.

Recomendaciones para la reunión con padres o tutores del NNA acosado:

- Antes de reunirse con los padres o tutores, escribir una lista de al menos tres características positivas del o la estudiante acosado/a que hayan sido observadas en la escuela.
- Escribir también una lista que incluya lo que le hicieron o dijeron al estudiante, las fechas en que ocurrieron los hechos evitando juicios o suposiciones y cómo estas situaciones lo han hecho sentir según sus propias manifestaciones.
- Referir su preocupación por cómo se siente y su intención de colaborar en conjunto para solucionar el problema.
- Explicarle sobre la activación de protocolo de bullying, que se los mantendrá informados sobre la situación y que se sugiere que en su hogar fortalezcan la confianza en sí mismo/a.
- Escuchar lo que los padres o representantes piensan sobre lo que sucede.
- Hacerles saber que la colaboración entre la escuela y la familia es fundamental para resolver el problema. Preguntarles cómo pueden apoyar desde casa y si han notado algún cambio en el comportamiento de su hijo/a. Se sugieren preguntas que fomenten la colaboración, tales como: "¿Qué medidas o acciones creen que podríamos implementar juntos, familia y escuela,

para que su hijo/a se sienta seguro/a y acompañado/a?", "¿De qué manera les gustaría involucrarse en las actividades o medidas que la escuela proponga para prevenir y abordar este tipo de situaciones?"

- Si se muestran cooperadores, dígales que hay que documentar – en el correspondiente memorando- los pasos que van a tomar para ayudar al estudiante y que el mismo debe ser firmado por todos los participantes en la reunión.
- En el supuesto que la misma se celebre en forma virtual los padres o tutores deberán ratificar el contenido del memorando (cuya copia digital les será enviada al finalizar la reunión) mediante un mensaje de texto u otra forma de comunicación digital.
- Si los padres no se muestran cooperadores, debe también documentarlo en el memorando, que también en este caso debe ser firmado por todos los participantes de la reunión (o ratificada en su caso). En caso de negativa de aquellos a firmar (o ratificar) dejar constancia en el memorando.
- Informarles que habrá un seguimiento del caso y que se pueden acercar para conversar del tema cuando lo deseen, previa programación de una entrevista.
- Incorporar el memorando al legajo del caso.

Recomendaciones para la reunión con padres o tutores del NNA que ejerce acoso escolar:

- Antes de reunirse con los padres o tutores escribir una lista de al menos tres características positivas del NNA que acosa que hayan sido observadas en la escuela.
- Escribir también una lista que incluya: lo que hizo/dijo el/ la estudiante que acosa, las fechas en que ocurrió y cuál fue el resultado o impacto en la otra persona y que usted desea trabajar en conjunto con ellos para solucionar el problema.
- Tener presente que, si aborda la reunión con un tono de regaño, es muy probable que los padres se sientan juzgados y no quieran cooperar.
- Mencionar que, es importante que ellos se involucren en lo que ocurre porque la política de la escuela es que los estudiantes se traten con respeto y dignidad.
- Manifiestarles que se necesita que tomen acción para que el NNA que acosa detenga la agresión. Aclararles que NO se sugiere en ningún caso el castigo físico o verbal al estudiante para este propósito.
- Decirles que deben explorar si el NNA que acosa es víctima de acoso o violencia en otros lugares.
- Escuchar lo que los padres o tutores piensan sobre lo que sucede.

- Si se muestran cooperadores, informarles que hay que documentar - en el correspondiente memorando - los pasos que van a tomar (plan de acción) para ayudar al estudiante. Todos los participantes en la entrevista deben firmar el memorando. De igual manera para el caso de celebrarse la reunión por medios electrónicos.
- Si los padres no se muestran cooperadores mantener un tono de voz calmado, recordando que el objetivo de la reunión es informarles lo que está ocurriendo y documentar un plan de acción. Se debe igualmente documentar en el memorando, obtener sus firmas y proceder de acuerdo a la gravedad del caso.
- Comentarles que se pueden acercar para conversar del tema cuando lo deseen, previo acordar día y hora de entrevista.
- Incorporar el memorando al legajo del caso.

Se sugiere que en la reunión con las familias participen al menos dos integrantes de la institución para garantizar una mejor contención y proteger a los involucrados.

PASO 5: PLAN DE ACCIÓN INMEDIATO

Una vez celebradas las entrevistas con todas las partes involucradas en el hecho y sus padres/tutores, se debe definir el plan de acción a instrumentar por la institución educativa para el abordaje específico del caso.

Pueden plantearse dos situaciones: que exista actitud colaborativa por parte de los padres/tutores de los estudiantes (agredido y agresor), en cuyo caso el plan de acción podrá delinearse en conjunto y plasmarse en el memorando de cada entrevista, o bien que no exista voluntad colaborativa.

En este segundo supuesto serán los referentes designados, conjuntamente con el equipo de profesionales (SOE, DAE u otro según corresponda), en conjunto con el cuerpo directivo de la institución, quienes deberán delinear el plan de acción inmediato, el cual deberá documentarse en el expediente del caso.

Entre las medidas a aplicar en forma inmediata, se sugieren (a modo orientativo):

- Observación activa en clase para detectar conductas de exclusión, burla o tensión.
- Intervención inmediata ante actitudes intimidatorias.
- Supervisión reforzada en recreos, pasillos y baños.
- En actividades grupales, asegurar la integración del estudiante agredido con compañeros de confianza. Supervisar chats grupales, foros o plataformas internas utilizados con fines escolares.

Si en función de los antecedentes del caso incorporados al legajo, el personal a cargo del abordaje del caso, detecta la necesidad de hacer una evaluación más profunda del caso frente a la sospecha de gravedad del mismo que el mismo es Grave o Muy Grave, conforme a los parámetros desarrollados en el PASO N° 7 deberá proceder conforme allí se desarrolla.

PASO 6: SEGUIMIENTO DEL CASO

Este paso implica dar seguimiento a todas las partes involucradas en la situación de acoso escolar.

Las acciones específicas que se deben realizar en este paso son:

- Dar seguimiento a las medidas acordadas con los o las estudiantes y con los padres o tutores. La documentación del seguimiento del caso deberá realizarse cada 15 días. Se deberá registrar el seguimiento del caso en la PLANTILLA DE SEGUIMIENTO DE CASO.
- En el supuesto de que las medidas de acción no hayan sido acordadas – por no obtenerse la colaboración de las partes involucradas- deberán igualmente registrarse en la PLANTILLA DE SEGUIMIENTO DE CASO. Como en el caso anterior, el plazo de documentación del seguimiento es cada 15 días.

PASO 7: EVALUACIÓN DE LA GRAVEDAD DEL CASO. DERIVACIONES. DENUNCIAS

Criterios adicionales a considerar:

- Vulnerabilidad agravada: acoso dirigido a características protegidas por leyes antidiscriminatorias.
- Impacto emocional/salud mental: síntomas graves que requieren atención médica especializada.
- Gravedad del ciberbullying: contenido viralizado imposible de eliminar o con riesgo legal.
- Percepción de inseguridad: rechazo a asistir a la escuela por miedo.

La evaluación de la gravedad del caso es un paso crítico para determinar la respuesta adecuada. Debe ser un proceso sistemático y objetivo. La evaluación de gravedad debe realizarse tras mantener las entrevistas detalladas en los puntos anteriores con los estudiantes involucrados y sus padres/tutores. Esta tarea debe ser desarrollada por profesionales de los equipos escolares (DAE, SOE o los que correspondan según la modalidad).

Los criterios orientativos para evaluar la severidad del caso que se proponen son:

- **Frecuencia:** ¿Con qué regularidad ocurre el acoso?

- **Intensidad:** ¿Cuál es el nivel de agresión o daño físico/emocional?
- **Duración:** ¿Cuánto tiempo lleva ocurriendo el acoso?
- **Impacto:** ¿Cómo afecta a la víctima en su rendimiento académico, estado emocional o relaciones sociales?
- **Tipo de Bullying:** Identificar si es físico, verbal, social o psicológico.
- **Contexto:** ¿Ocurre exclusivamente en la escuela, fuera de ella, o en línea?

Para estandarizar la evaluación y asegurar una respuesta consistente, se proponen dos tablas, aplicables respectivamente a escuelas primarias y secundarias, en las que se establecen los niveles de gravedad del caso y las acciones inmediatas a adoptar por la institución educativa:

La siguiente tabla deberá ser utilizada por profesionales de la salud de los equipos interdisciplinarios escolares (SOE, DAE, o equipo que corresponda).

Tabla 1: Criterios de Evaluación de la Gravedad del Bullying y Acciones Sugeridas (Primaria)

Nivel de Gravedad	Criterios de Evaluación	Ejemplos de Conductas	Acciones Sugeridas Inmediatas
Leve	Baja frecuencia, baja intensidad, impacto emocional mínimo. Comportamiento aislado o esporádico.	Burlas ocasionales, empujones accidentales, exclusión puntual en juegos.	Entrevista con el/los estudiantes acosado y acosador(separadamente), en un plazo entre 15 y 30 días desde las primeras entrevistas, a efectos de determinar si existen cambios de conducta, estado de ánimo del estudiante acosado, etc. Se debe documentar en Plantilla de Seguimiento de Caso.

Nivel de Gravedad	Criterios de Evaluación	Ejemplos de Conductas	Acciones Sugeridas Inmediatas
Moderado	Frecuencia regular, intensidad media, impacto emocional visible (tristeza, evitación).	Insultos repetidos, exclusión sistemática de grupos, rumores leves, agresiones físicas leves sin lesiones.	Entrevistas con los estudiantes involucrados y sus padres o representantes legales (separadamente) en un plazo entre 15 y 30 días desde las primeras entrevistas. (documentar en Plantilla de seguimiento de Caso) Revisión de plan de acción escolar, seguimiento por docente/gabinete psicopedagógico. Evaluar si corresponde derivación a la DAE.
Grave	Alta frecuencia, alta intensidad, daño emocional significativo (ansiedad, bajo rendimiento, aislamiento). Comportamiento sostenido.	Agresiones físicas con lesiones leves, amenazas, difusión de rumores maliciosos, robo de pertenencias, ciberbullying incipiente	Intervención inmediata del equipo directivo y DAE. Reuniones individuales con padres/tutores de acosado y acosador para acordar plan de intervención (documentar en Plantilla de Seguimiento de Caso) Adopción de medidas disciplinarias.

Nivel de Gravedad	Criterios de Evaluación	Ejemplos de Conductas	Acciones Sugeridas Inmediatas
		(mensajes ofensivos).	Denuncia a ETI y Asesora de Menores. Denuncia Ministerio Público Fiscal si correspondiera.
Muy Grave	Crónico, muy alta intensidad, daño psicológico severo (depresión, ideación autolesiva, pánico). Riesgo de escalada.	Agresiones físicas graves, ciberbullying, amenazas, entre otros	Intervención inmediata de la dirección del establecimiento educativo. Notificación obligatoria a organismos de protección de derechos (Ley 9054). Derivación urgente a DAE. Denuncia a ETI y Asesora de Menores. Denuncia Ministerio Público Fiscal si correspondiera. Evaluar suspensión temporal del acosador con plan de trabajo.

- **Coordinación con Servicios Externos:**

- Es fundamental establecer y mantener una red de contacto entre la institución educativa y los profesionales de la salud mental (psicólogos, psiquiatras), servicios sociales u otro que intervenga en el caso, y, si es necesario, autoridades legales.
- Se debe asegurar una comunicación bidireccional y ética, respetando siempre la confidencialidad, para garantizar un abordaje integral y coordinado del caso.
- Al efecto, la escuela podrá solicitar a los equipos interdisciplinarios intervinientes informes de evolución del caso con una periodicidad mensual.

EVALUACIÓN DE LA GRAVEDAD DEL CASO EN ESCUELAS SECUNDARIAS:

La evaluación en secundaria puede ser más compleja, incorporando la posible intersección con otras formas de violencia:

- **Ciberbullying:** Evaluar la viralidad, la permanencia del contenido en línea, el anonimato del acosador y el impacto psicológico en el estudiante acosado, amplificado por la difusión masiva y la dificultad de eliminar el contenido.

- **Violencia de Género/Sexual:**

Es crucial identificar si el bullying tiene connotaciones de género o sexuales. Esto incluye el acoso homofóbico, sexista, la difusión no consentida de imágenes íntimas, la estigmatización o juicio por algún comportamiento sexual real o percibido (slut-shaming). Estas formas de acoso aumentan significativamente la gravedad del caso y pueden requerir la aplicación de protocolos específicos de violencia de género.

- **Riesgo de autolesión o escalada de violencia:** Evaluar si la víctima presenta ideación suicida o autolesiva, o si existe un riesgo inminente de que el acoso escale a violencia física grave o a conductas delictivas.

Se sugiere el uso de los mismos criterios base de evaluación: Frecuencia, Intensidad, Duración e Impacto.

La siguiente tabla deberá ser utilizada por profesionales de la salud de los equipos interdisciplinarios escolares (SOE, DAE, o equipo que corresponda).

Tabla 1: Criterios de Evaluación de la Gravedad del Bullying y Acciones Sugeridas (Secundaria)

Nivel de Gravedad	Criterios de Evaluación	Ejemplos de Conductas	Acciones Sugeridas Inmediatas
Leve	Baja frecuencia, baja intensidad, impacto emocional bajo. Comportamiento	Burlas ocasionales, exclusión puntual en grupos sociales,	Entrevista con estudiante acosado y acosador (separadamente), en un plazo entre 15 y 30

Nivel de Gravedad	Criterios de Evaluación	Ejemplos de Conductas	Acciones Sugeridas Inmediatas
	aislado o esporádico.	comentarios despectivos aislados.	días desde las primeras entrevistas. Documentación en Plantilla de Seguimiento de Caso. Recordatorio de normas de convivencia, contención inicial a la víctima.
Moderado	Frecuencia regular, intensidad media, impacto emocional visible (ansiedad, cambios de humor). Patrón de comportamiento.	Insultos repetidos, exclusión sistemática, rumores persistentes, cyberbullying leve (mensajes ofensivos en grupos privados).	Entrevista con estudiante acosado y acosador y con padres/tutores de ambos. Elaboración de un plan de acción escolar (sea acordado con familias si existe voluntad colaborativa o dispuesto por la institución en caso contrario). Plazo: entre 15 y 30 días desde las primeras entrevistas. Documentación en Plantilla de Seguimiento de Caso.

Nivel de Gravedad	Criterios de Evaluación	Ejemplos de Conductas	Acciones Sugeridas Inmediatas
Grave	Alta frecuencia, alta intensidad, daño emocional significativo (depresión, aislamiento social severo). Comportamiento sostenido.	Agresiones físicas con lesiones moderadas, amenazas serias, difusión de rumores maliciosos, ciberbullying, acoso por orientación sexual/identidad de género.	Intervención inmediata del equipo directivo y SOE. Reuniones individuales con padres/tutores de acosado y acosador para acordar plan de intervención (documentación en Plantilla de Seguimiento de Caso) Denuncia a ETI y Asesora de Menores Medidas disciplinarias formativas y reparadoras. Denuncia a Ministerio Público Fiscal (si correspondiera)
Muy Grave	Crónico, muy alta intensidad, daño psicológico severo (ideación autolesiva/suicida, trastornos de alimentación).	Agresiones físicas graves, acoso sexual, difusión no consentida de imágenes íntimas, amenazas de muerte,	Intervención inmediata de la dirección y SOE. Notificación obligatoria a organismos de protección de derechos (Ley 9054).

Nivel de Gravedad	Criterios de Evaluación	Ejemplos de Conductas	Acciones Sugeridas Inmediatas
	Riesgo de escalada violenta o delictiva.	ciberacoso con hostigamiento constante.	Denuncia a ETI, Asesora de Menores y Ministerio Público Fiscal (si correspondiera) Evaluar suspensión temporal/definitiva del acosador con plan de trabajo.

Derivación y Seguimiento:

La derivación y el seguimiento en secundaria a menudo requieren una coordinación interinstitucional más compleja debido a la naturaleza de los casos.

A efectos del seguimiento del caso que haya sido derivado para intervención de SOE deben establecerse canales de comunicación fluidos. También deben establecerse canales de comunicación con centros de salud (en el caso de derivación del estudiante acosado o acosador), con Ministerio Público Fiscal u otros organismos públicos que intervengan en el caso, para garantizar un seguimiento integral y multidisciplinario del caso.

Al efecto, los directivos de la institución educativa podrán requerir a los organismos que hayan tomado intervención en el abordaje del caso, informes sobre la evolución del caso (informes psicológicos, psiquiátricos, incomparecencia a turnos asignados, etc) a efectos de incorporar tales antecedentes al legajo del caso – se sugiere cada 30 días-.

PASO 8: CIERRE DEL PROCESO:

Es importante hacer un cierre del proceso y documentarlo, con la participación del director o directora de la escuela y todas las personas que participaron. Las acciones que se proponen para este paso son:

- Análisis del caso: revisar el caso, la documentación, la evolución, el cumplimiento de las medidas, las técnicas utilizadas, el efecto y los resultados obtenidos.
- Verificación: confirmar que se completaron los pasos anteriores.
- Documentación: escribir en la HOJA DE REGISTRO DE CASO la fecha de cierre del proceso, anexando un resumen de las acciones y resultados alcanzados.

Consideraciones Generales para el Cierre del Proceso: El trabajo con la comunidad escolar plantea la necesidad de entender y abordar los emergentes que afectan la convivencia desde una perspectiva institucional, promoviendo la cultura del respeto y del buen trato. Dado que el acoso puede extenderse más allá del grupo directamente involucrado, la posvención debe ser continua y sostenida en el tiempo, para prevenir futuras situaciones similares.

3- TERCER MOMENTO: POSVENCIÓN

Feedback Estratégico y Evaluación de la Efectividad:

La Posvención debe también alimentar la Prevención. El equipo institucional analizará patrones de los casos (espacios físicos, cursos, horarios, temas recurrentes) para ajustar el PEI. Se implementarán encuestas anónimas bianuales para medir la efectividad y la percepción de seguridad.

Consideraciones generales sobre el cierre del proceso en la escuela. ¿Cómo seguimos?

Los emergentes que afectan la convivencia escolar deben ser comprendidos y abordados desde una perspectiva institucional.

Como el acoso suele impactar más allá del grupo directamente involucrado, es clave trabajar activamente en su posvención. Al ser un proceso que se desarrolla en el tiempo requiere de un abordaje continuo como forma de evitar su repetición.

Intervención con el grupo de estudiantes:

- Implementar espacios de reflexión sobre las formas de relacionarse entre pares: cómo se perciben, cómo se tratan a diario y cómo enfrentan los conflictos.

- Reforzar las normas de convivencia escolar promoviendo acciones concretas de buen trato en el aula, la escuela y también en el entorno digital.
- Fomentar un vínculo de confianza que les permita a los estudiantes expresar situaciones que les generen malestar, ya sea como protagonistas o como testigos
- Concientizar sobre la importancia de actuar colectivamente frente a situaciones de maltrato.
- Desarrollar actividades que inviten a pensar y ensayar formas no violentas y constructivas de resolver conflictos.

Además, en esta etapa es fundamental realizar el seguimiento de las acciones implementadas. El equipo a cargo deberá acompañar este proceso mediante encuentros de orientación, observación y evaluación, asegurando la continuidad y efectividad de las medidas adoptadas.

Nuestro enfoque se basa en intervenir activa y permanentemente con el grupo de estudiantes. Para ello, proponemos:

- Fomentar espacios de reflexión: Promover debates y actividades que permitan a los estudiantes analizar sus formas de relacionarse, entender diferentes percepciones y aprender a resolver conflictos de manera no violenta.
- Reforzar las normas de convivencia: Impulsar acciones concretas para promover el buen trato en el aula, en toda la escuela y en los entornos digitales.
- Construir vínculos de confianza: Crear un clima escolar en el que los estudiantes se sientan seguros para expresar malestares o situaciones que les afecten, ya sea como protagonistas o como testigos.
- Concientizar sobre la acción colectiva: Estimular el trabajo en equipo y la responsabilidad compartida para actuar frente a cualquier situación de maltrato o violación de normas.
- Actividades de resolución pacífica: Desarrollar dinámicas que inviten a pensar, experimentar y practicar formas no violentas y constructivas de afrontar los conflictos.

Por último, es esencial acompañar y hacer seguimiento a las acciones implementadas, mediante encuentros de orientación, observación y evaluación, para garantizar que las medidas sigan siendo efectivas y continuas en el tiempo

REFERENCIAS

- Ley 26.892
- Guía Federal de Orientaciones para la Intervención Educativa en Situaciones Complejas relacionadas con la vida escolar
- Ley 26.904
- Guía para la Intervención ante situaciones de acoso entre pares en el ámbito escolar. Provincia de Salta
- Resolución 2150 Provincia de Entre Ríos
- Guía de orientación para el abordaje de situaciones de acoso escolar. Provincia de Córdoba
- Guía de Orientación para la Intervención en Situaciones Conflictivas y de Vulneración de Derechos en el Escenario Escolar. Provincia de Bs.As.
- Resoluciones 558 y 149 Provincia de Córdoba
- Castro Santander, Alejandro. Convivencia y bullying en la escuela. El Modelo de los Tres Niveles de Prevención. Observatorio de la Convivencia Escolar, Universidad Católica Argentina; Cátedra UNESCO de Juventud, Educación y Sociedad, UCB Brasil.

HOJA DE REGISTRO DE CASO

Protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar

Fecha del reporte

Nombre de La Escuela:

Nombre de quien reporta el caso de acoso escolar:

Cargo:

Nombre de la persona que acompaña:

Cargo:

Nombres completos de los/las involucrados(as)

	Estudiante que acosa	Estudiante víctima	Testigos	Grado
1				
2				
3				

Describe la situación:

Tipo de acoso:

- Acoso Físico: Agresión física hacia la persona o sus pertenencias.
- Acoso Verbal: Sobrenombres, insultos, chismes o amenazas.
- Acoso Psicológico: Burlas sobre aspecto físico, personalidad, discapacidad, religión, nacionalidad, etc.
- Acoso No Verbal: Ignorar, excluir o hacer gestos ofensivos.
- Acoso Sexual: Insinuaciones, comentarios o amenazas con contenido sexual.
- Acoso Cibernético: Uso de la tecnología para agredir.

Frecuencia del acoso:

¿Desde cuándo ocurre?

Lugares donde ocurre el acoso:

Firma de la persona que reporta el caso:

Firma de la persona que acompaña:

Nombre del maestro(a) de grado o consejero(a):

Fecha de cierre del caso y firma:

PLANTILLA DE SEGUIMIENTO DE CASO

Seguimiento Nº. 1

Fecha de hoy:

Evolución:

Seguimiento Nº. 2

Fecha de hoy:

Evolución:

Seguimiento Nº. 3

Fecha de hoy:

Evolución:

¿Se derivó a cualquier de los implicados en este caso a algún profesional u organización?

SÍ NO

Organización o profesional al cual fue derivado

MEMORANDO DE ENTREVISTA

Protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar

Nombre de la escuela:

Fecha de la entrevista:

Lugar y Hora:

NOMBRE DEL ENTREVISTADO/A

CONDICIÓN EN EL CASO:

ESTUDIANTE VÍCTIMA

ESTUDIANTE PRESUNTO AGRESOR

TESTIGO

PADRE/REPRESENTANTE LEGAL VÍCTIMA

PADRE/REPRESENTANTE LEGAL DE PRESUNTO AGRESOR

MOTIVO DE LA ENTREVISTA

RELATO DEL ENTREVISTADO/A (TRANSCRIPCIÓN RESUMIDA, RESPETANDO SUS PALABRAS Y EVITANDO INTERPRETACIONES)

**OBSERVACIONES DEL ENTREVISTADOR/A (estado emocional del entrevistado.
lenguaje corporal, actitud, etc)**

MEDIDAS INMEDIATAS ACORDADAS

Firma del entrevistador: _____

Firma del adulto acompañante: _____

Firma del entrevistado: _____

(solo en el caso de padres/representantes legales de estudiante acosado o que ejerce el acoso)